CONTRATO N° 15/2021

Entre la Gobernación de Caazapá, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia c/ Pedro Nicolás Ciancio, de la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador, **Abg. Pedro Alejandro Díaz Verón**, con Cédula de Identidad N° 2.119.125, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DUARTE HNOS** , domiciliada en Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por **Gilberto Isaac Duarte Vazquez**, con Cédula de Identidad N° 4.650.209, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " *CONTRATO PARA* ***"Reparación y Mantenimiento de Maquinarias Pesadas de la Gobernación de Caazapá, ID N° 404016"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Reparación y Mantenimiento de Maquinarias Pesadas de la Gobernación de Caazapá, ID N° 404016".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Administración y Balanceo
Duarte Hnos.
4.650.209 - 2

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
Gabinete

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - Vl Departamento

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 404016.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 04/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Caazapá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1257/2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	73152101-014	Motoniveladora Caterpillar 120 k	EVENTO			
1.1		Cambio de 1er filtro de Aire	Unidad	2	465,800	931,600
1.2		Cambio de 2do filtro de Aire	Unidad	2	380,800	761,600
1.3		Cambio de filtro de combustible	Unidad	2	289,000	578,000
1.4		Cambio de filtro de aceite de motor	Unidad	2	242,250	484,500
1.5		Cambio de filtro de trampa de agua	Unidad	2	280,500	561,000
1.6		Cambio de filtro de respiradero	Unidad	3	174,250	522,750
1.7		Cambio de hoja de cuchilla	Unidad	3	850,000	2,550,000
1.8		Tornillos con tuercas 5/8	Unidad	104	7,480	777,920
1.9		Cambio de calce de circulo	Unidad	12	226,950	2,723,400
1.10		Reposicion de cubo de guia	Unidad	4	327,250	1,309,000
1.11		cambio de buje de bronce	Unidad	4	272,000	1,088,000
1.12		Cambio de calce de bronce	Unidad	4	255,000	1,020,000
1.13		Cambio de calce media luna	Unidad	8	125,800	1,006,400
1.14		cambio de manguera hidraulica 5/8 de 1,5 mts	Unidad	3	238,000	714,000

Alineación y Balanceo
Duarte Hnos.
4.650.209 - 2

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
Gabinete

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

1.15		cambio de bateria de 110 amp.	Unidad	2	680,000	1,360,000
1.16		Cambio de aceite para transmision	Litros	80	26,775	2,142,000
1.17		Cambio de Aceite motor 15/40	Litros	70	30,940	2,165,800
1.18		Cambio de aceite en Tandent DH	Litros	64	29,240	1,871,360
1.19		Cambio de aceite hidraulico	Litros	100	30,940	3,094,000
1.20		Mano de Obra	Unidad	1	4,528,470	4,528,470
2	73152101-017	Retro Pala Caterpillar 416E				
2.1		Cambio de 1er filtro de Aire	Unidad	2	378,250	756,500
2.2		Cambio de 2do filtro de Aire	Unidad	2	272,000	544,000
2.3		Cambio de filtro de combustible	Unidad	2	89,250	178,500
2.4		Cambio de filtro de aceite de motor	Unidad	2	153,000	306,000
2.5		Cambio de filtro de trampa de agua	Unidad	2	157,250	314,500
2.6		Cambio de filtro de transmicion	Unidad	2	369,750	739,500
2.7		Cambio de filtro Hidraulico	Unidad	2	437,750	875,500
2.8		cambio de bateria de 115 amp.	Unidad	2	833,000	1,666,000
2.9		Cambio de correa de alternador	Unidad	2	131,750	263,500
2.10		Reparacion de buje central con buje, calce y pernos	Unidad	1	3,655,000	3,655,000
2.11		Cambio de manguera hidraulica de 3/8 de 1,9 mts	Unidad	3	301,750	905,250
2.12		Cambio de aceite 50 para transmision	Litros	40	29,240	1,169,600
2.13		Cambio de Aceite motor 15/40	Litros	26	30,940	804,440
2.14		Cambio de aceite hidraulico 68	Litros	80	29,240	2,339,200
2.15		Mano de Obra	Unidad	1	2,561,910	2,561,910
3	73152101-017	Retro Pala Jonh Deere 310K				
3.1		Reparacion de cubo y reten de cubo 4x4 con cambio de rulemanes y planetario de cubo	Unidad	1	6,587,500	6,587,500
3.2		Repacion de cubo 4x4 lado diferencial con cambio de buje y reten	Unidad	1	1,428,000	1,428,000
3.3		Cambio de cruzeta 4x4	Unidad	2	663,000	1,326,000
3.4		Cambio de cilindro de giro	Unidad	2	841,500	1,683,000
3.5		Cambio de mangueras hidraulica de 2,5 mts	Unidad	4	250,750	1,003,000

Alineación y Balanceo
Duarte Hnos.
4.650.209 - 2

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
Gabinete

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

3.6		Cambio de punteras delanteras con seguros	Unidad	7	480,250	3,361,750
3.7		Cambio de cruzeta cardan	Unidad	4	250,750	1,003,000
3.8		Cambio de puntera trasera con seguro	Unidad	5	361,250	1,806,250
3.9		Cambio de rodillo 4x4	Unidad	3	399,500	1,198,500
3.10		Cambio de engranaje de rodillo 4x4	Unidad	3	650,250	1,950,750
3.11		Bateria de 115 Amp	Unidad	1	807,500	807,500
3.12		Cambio de muñequin de direccion	Unidad	2	493,000	986,000
3.13		Cambio de Precat de direccion	Unidad	2	556,750	1,113,500
3.14		Cambio de de cubo de acople	Unidad	1	2,210,000	2,210,000
3.15		Cambio de 1er filtro de Aire	Unidad	2	344,250	688,500
3.16		Cambio de 2do filtro de Aire	Unidad	2	284,750	569,500
3.17		Cambio de filtro de combustible	Unidad	2	310,250	620,500
3.18		Cambio de filtro de aceite de motor	Unidad	2	195,500	391,000
3.19		Cambio de filtro de trampa de agua	Unidad	2	208,250	416,500
3.20		Cambio de filtro de respiradero	Unidad	2	174,250	348,500
3.22		Cambio de filtro de transmicion	Unidad	2	505,750	1,011,500
3.23		Cambio de filtro Hidraulico	Unidad	2	425,000	850,000
3.24		Cambio de Aceite motor 15/40	Litros	28	30,940	866,320
3.25		Cambio de aceite hidraulico 15/40	Litros	40	30,940	1,237,600
3.26		Cambio de aceite fluido 10/30	Litros	80	37,825	3,026,000
3.26		Mano de Obra	Unidad	1	6,858,030	6,858,030
4	73152101-017	Pala Cargadora John Deere 444K				
4.1		Cambio de púntera con seguro	Unidad	8	493,000	3,944,000
4.2		Cambio de correa de alternador	Unidad	2	382,500	765,000
4.3		Cambio manguera hidraulica 5/8 de 1,50 mts	Unidad	3	225,250	675,750
4.4		Reparacio de sistema de aire acondicionado con cambio de correa polea y motor	Unidad	1	4,037,500	4,037,500
4.5		Bateria de 110 Amp	Unidad	2	790,500	1,581,000
4.6		Cambio de Prefiltro de combustible	Unidad	2	148,750	297,500
4.7		Cambio de 1er filtro de Aire	Unidad	2	471,750	943,500
4.8		Cambio de 2do filtro de Aire	Unidad	2	340,000	680,000
4.9		Cambio de filtro de combustible	Unidad	2	318,750	637,500

Alineación y Balanceo
Duarte Hnos.
4.650.209 - 2

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
Gabinete

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

4.10		Cambio de filtro de aceite de motor	Unidad	2	191,250	382,500
4.11		Cambio de filtro de trampa de agua	Unidad	2	225,250	450,500
4.12		Cambio de filtro de transmicion	Unidad	2	327,250	654,500
4.13		Cambio de filtro Hidraulico	Unidad	2	420,750	841,500
4.14		Cambio de Aceite motor 15/40	Litros	40	30,940	1,237,600
4.15		Cambio de aceite hidraulico 15/40	Litros	92	30,940	2,846,480
4.16		Cambio de aceite fluido 10/30	Litros	92	37,825	3,479,900
4.17		Mano de Obra	Unidad	1	4,139,070	4,139,070
5	73152101-014	Motoniveladora Caterpillar 140H				
5.1		Cambio de hoja de cuchilla	Unidad	2	833,000	1,666,000
5.2		Tornillos con tuercas 5/8	Unidad	30	7,591	227,715
5.3		Cambio de calce de circulo	Unidad	4	221,000	884,000
5.4		Cambio tubo de guia	Unidad	2	318,750	637,500
5.5		Cambio de calce de guia de tornamesa de bronce	Unidad	4	187,000	748,000
5.6		Cambio de buje de bronce	Unidad	5	250,750	1,253,750
5.7		Cambio de manguera hidraulica 3/8 de 1,95 mts	Unidad	3	323,000	969,000
5.8		Bateria de 95 Amp	Unidad	2	650,250	1,300,500
5.9		Cambio de 1er filtro de Aire	Unidad	2	471,750	943,500
5.10		Cambio de 2do filtro de Aire	Unidad	2	382,500	765,000
5.11		Cambio de filtro de combustible	Unidad	2	297,500	595,000
5.12		Cambio de filtro de aceite de motor	Unidad	2	250,750	501,500
5.13		Cambio de filtro de trampa de agua	Unidad	2	267,750	535,500
5.14		Cambio de filtro de respiradero	Unidad	2	174,250	348,500
5.15		Cambio de Aceite motor 15/40	Litros	70	30,940	2,165,800
5.16		Cambio de aceite hidraulico 15/40	Litros	65	30,940	2,011,100
5.17		Cambio de aceiteTHD para tanden	Litros	100	29,240	2,924,000
5.18		Cambio de aceite 50 para transmision	Litros	65	29,240	1,900,600
5.19		Mano de Obra	Unidad	1	3,595,935	3,595,935
6	73152101-034	Camion Volquete Hiundai Ho 270				
6.1		Cambio de correa de alternador	Unidad	3	318,750	956,250
6.2		Bateria de 115 amp	Unidad	2	803,250	1,606,500

Alineación y Balanceo
Duarte Hnos.
4.650.209 - 2

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
Gabinete

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

6.3		Reparacion de motor con cambio de camisa de cilindro	Unidad	1	7,055,000	7,055,000
6.4		Cambio de filtro de Aire	Unidad	2	539,750	1,079,500
6.5		Cambio de filtro de combustible	Unidad	2	378,250	756,500
6.6		Cambio de filtro de aceite de motor	Unidad	2	463,250	926,500
6.7		Cambio de filtro de trampa de agua	Unidad	2	556,750	1,113,500
6.8		Cambio de filtro secador de aire	Unidad	2	386,750	773,500
6.9		Cambio de Aceite motor 15/40	Litros	80	30,940	2,475,200
6.10		Cambio de aceite hidraulico 68	Litros	20	29,240	584,800
6.11		Cambio de aceite 140	Litros	25	27,540	688,500
6.12		Mano de Obra	Unidad	1	3,179,250	3,179,250
		TOTAL DE LAS OFERTAS				163,379,600

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 163.379.600 (Guaraníes Ciento Sesenta y Tres Millones Trescientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Sede de la Gobernación de Caazapá, Avda Mcal. Estigarribia c/ Pedro N. Ciancio N° 052, Ciudad de Caazapá, República del Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Administración y Finanzas.-

Administración y Balanceo
Duarte Hnos.
4.650.209 - 2

GOBIERNO DEL DPTO. CAAZAPÁ
Gabinete

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato..

13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República,

Alineación y Balanceo
Duarte Hnos.
4.650.209 - 2

GOBIERNO DEL DP... CAAZAPÁ Gabinete

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá República del Paraguay al día 06 mes Diciembre y año 2021.

Alineación y Balanceo
Duarte Hnos.
4.650.209 - 2

Gilberto Isaac Duarte Vazquez
DUARTE HNOS

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
Gabinete

Abg. Pedro Alejandro Díaz Verón
Contratante